

DIRECTIVA PARA LA GENERACIÓN DE HISTORIAS CLINICAS DEL RECIÉN NACIDO(RN)  
CON EL CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIDAD (CUI) EN EL HRA



UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
AREA DE INFORMATICA

AYACUCHO, 22 DE JUNO DEL 2021

000024

**HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO**  
**" MIGUEL A. MARISCAL LLERENA "**

**Dr. Mario Octavio Pérez Velarde**

Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ayacucho

**Lic. Edgar Américo Quispe Quintana.**

Jefe de Estadística e Informática

**Ing. Edwin D. Berrocal García**

Jefe de Informática



### Equipo Colaborador

- # Dra. Marilú Obando Corzo – Jefe del Departamento Gineco Obstetricia
- # Dr. Juan Rondinelli Zaga – Jefe del Departamento de Pediatría
- # Obst. Norma Córdova Flores- Jefe del servicio de Obstetrices
- # Lic. Heydee Bonifacio Fernández- Jefe del Servicio de Neonatología
- # Dr. Walter Melgar Salcedo – Servicio Gineco Obstétrico
- # Dr. Jonathan Salazar Gutiérrez – Jefe del SIS
- # Ing. Richard Zapata Casaverde - Responsable de Sistemas de Información
- # TAP. Luz M. Bautista Quichca- Jefe de Archivos de Historias Clínicas
- # Lic. Martín Huamaní Prado-Responsable de Procesamiento de Información
- # TAP. Enrique Vargas Cancho – Jefe de Admisión
- # Obst. Lourdes Loroña Robles – Supervisora CNV HRA
- # TAP. Mijael Yeser Ruiz Rivas- SIS CNV
- # Lic. Nataly Palomino Revollar – Encargada del Sistema Informático Neonatal (SIN)
- # TAP. Richard Chávez Espino -Admisión Emergencia



**Elaborado por:**

**Ing. Rumir Mitma Gómez**

Oficina de Sistemas de Información- Informática



## PRESENTACIÓN

El desempeño de los Sistemas de Información se caracteriza por tener datos de mejor calidad y uso continuo de información que produce. Además, este desempeño es una función de los procesos mejorados del Sistema de Información y sus factores determinantes técnicos, organizacionales y de comportamiento.

El presente documento partió del análisis de indicadores de calidad del dato que fueron generados desde el área de "Procesamiento de Datos" de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Regional de Ayacucho como parte del proceso de mejora en la calidad de la salud.

Para lograr una atención adecuada de la salud en la población se requiere de una fuente de datos (información) que sea verdadera (calidad de información) y el uso de esta información para la toma de decisiones asertivas que permitan cumplir dicho propósito.

Para este fin se procedió con la mejora de flujos de trabajo para la captura óptima y de calidad de la información que se generan en los servicios de salud y áreas administrativas que están comprometidos con el registro y atención del Recién Nacido y su generación de Historia Clínica dentro del HRA.

Se realizaron diferentes sesiones de trabajo desde reuniones de coordinación hasta las entrevistas con cada personal de las áreas intervenidas, llegando a tomar un análisis de diagnóstico situacional de los flujos de trabajo y procediendo a establecer nuevos procedimientos mediante el diseño técnico por escenarios, asignando responsabilidades a cada actor y disminuyendo el tiempo de atención.



## DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL CUMPLIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE HISTORIAS CLINICAS CON EL CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIDAD (CUI) DE LOS RECIÉN NACIDOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO.

### I. OBJETIVOS

- Implementar la Directiva para contar con el Código Único de identidad - CUI- como único código en las Historias Clínicas (HC) del Recién Nacido (RN) en el Hospital Regional de Ayacucho.
- Mejorar la calidad de los datos para una adecuada gestión hospitalaria basada en la información.

### II. FINALIDAD

1. La Norma Técnica de Salud que regula los procedimientos para la Gestión de la Historia Clínica tiene la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud, a través de un adecuado manejo, conservación y eliminación de las Historias Clínicas, así como a proteger los intereses legales de los usuarios, del personal de la salud y de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS del Sector Salud.
2. La Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica tiene como objetivos:
  - A. Establecer los procedimientos técnicos y administrativos para el manejo, conservación y eliminación de las Historias Clínicas, en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud.
  - B. Establecer el **manejo estandarizado del contenido básico a ser registrado en la Historia Clínica**, en relación con el conjunto de prestaciones que se oferta y recibe el usuario de salud; respetando los aspectos legales y administrativos del proceso de atención de salud, en correspondencia con el actual contexto sanitario, y de desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la salud.
3. Garantizar el cumplimiento de **la calidad de la información de los datos** para la generación de indicadores para los reportes mensuales y un adecuado análisis de información.
4. Evitar la generación de **duplicidad** en atención de recién Nacidos (RN) de emergencia y hospitalización en el HRA.



### III. ANTECEDENTES

### IV. BASE LEGAL

1. La Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
3. Resolución Ministerial N°148-2012/MINSA
4. Directiva Administrativa N°190-MINSA/OGEI-V.01
5. Resolución Ministerial N° 6 de octubre del 2010.
6. Directiva N°166-MINSA/OGEI.V0.1

### V. ALCANCE

- La presente Directiva es de carácter de cumplimiento Obligatorio para todos los Departamentos, Servicios asistenciales y Unidades Administrativas, que se encargan del registro, atención y archivamiento de la Historia clínica (HC) del Recién Nacido (RN) en el Hospital Regional de Ayacucho, "Mariscal Llerena"

### VI. DISPOSICIONES GENERALES

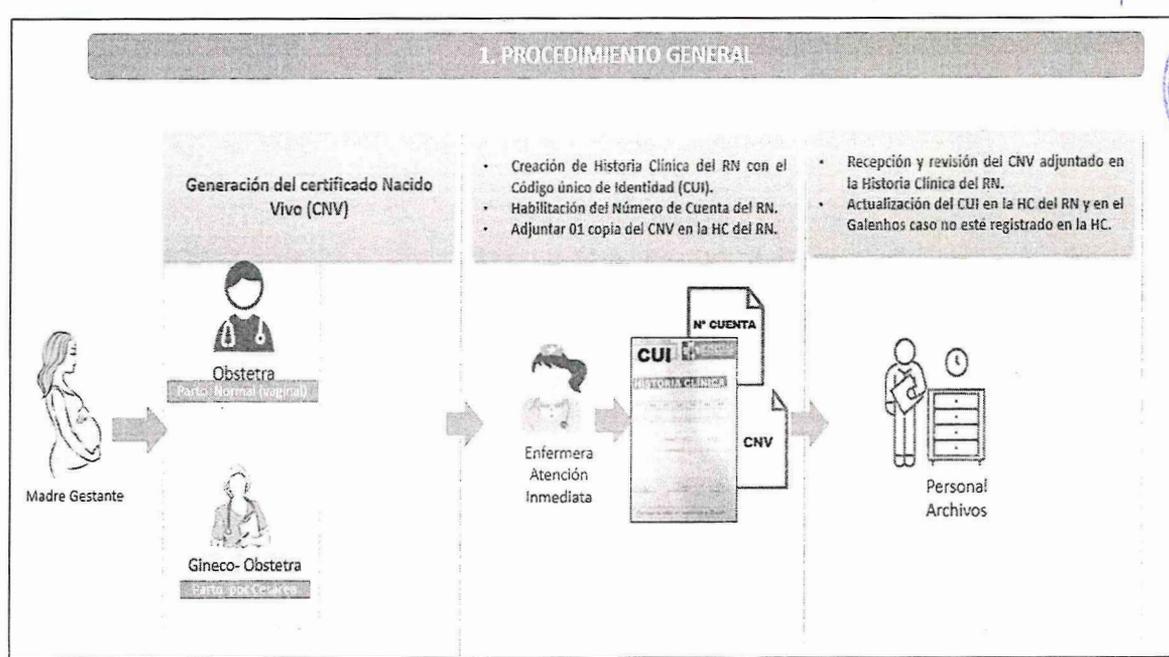
#### 4.1 DEL REGISTRO DEL CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIDAD (CUI) EN LAS HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS RECIEN NACIDOS (RN) DENTRO DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MARISCAL LLERENA"

##### 1. Procedimiento General para el Registro y generación del Número de Historia Clínica del Recién Nacido (RN) a partir de la generación del Certificado Nacido Vivo (CNV)

- a. El procedimiento General para la generación del registro del Número de Historia Clínica (HC) usando el Código Único de Identidad (CUI) en el Recién Nacido se realiza a partir del nacimiento del neonato (Recién Nacido) y su generación del Certificado Nacido Vivo (CNV) por los responsables de atención del parto, que puede ser el profesional Obstetra o médico ginecólogo del HRA, según sea el caso y finalmente su entrega al área de Archivos de Historias Clínicas para su adecuado manejo y cuidado de Historia Clínica del Recién Nacido (RN).
- b. El parto puede ser normal(vaginal) y es atendido por el profesional Obstetra del Servicio de Obstetricas, mientras de ser parto por cesárea será atendido por el profesional médico ginecólogo, quienes son los actores responsables de generar el Certificado Nacido Vivo (CNV) una vez terminado el parto.



- c. Este Certificado Nacido Vivo (CNV) contiene el Código Único de Identidad (CUI) que es un código de barras con 8 dígitos, que posteriormente se convierte en el DNI del recién nacido.
- d. Con el (CUI) el personal del Servicio de Neonatología genera la Historia Clínica del Recién Nacido (RN) y el número de cuenta en el Sistema Galenhos para que el SIS realice la liquidación económica de la atención.
- e. Una vez que el Recién Nacido (RN) es dado de alta la Historia Clínica es llevado al área de Archivos de Historias Clínicas para la actualización en el sistema Galenhos.



**Figura1. Procedimiento General del Registro de Generación de HC del RN**

Una vez visto el proceso general vamos a pasar a detallar los procedimientos que deberá realizar el personal involucrado según el tipo de atención que reciba el paciente. (madre)

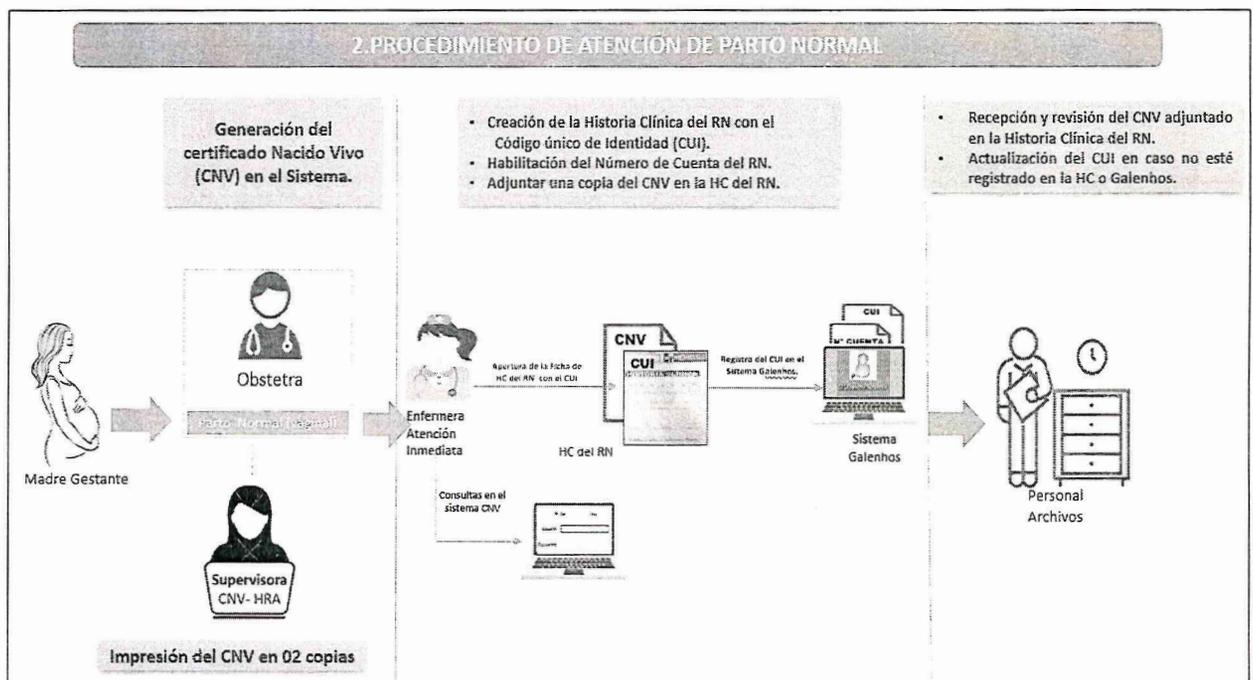
**2. Procedimiento de atención de PARTO NORMAL para el registro y generación del Número de Historia Clínica del Recién Nacido (RN) a partir de la generación del Certificado Nacido Vivo (CNV)**

El procedimiento para el caso en un parto normal es la siguiente:

- a. Una vez concluido el parto normal la Obstetra que atendió el nacimiento se encarga de generar el Certificado Nacido Vivo (CNV), y éste es impreso en 2 copias de las cuales 01 copia es adjuntada a la Historia Clínica de la

madre y la otra se adjunta de manera obligatoria en la Historia Clínica (HC) del Recién Nacido (RN) por la Lic. en enfermería.

- b. La supervisora del Certificado Nacido Vivo CNV, es la única persona encargada de poder corregir, editar errores que pudieran suscitarse en el ingreso de la información y cuenta con acceso total al sistema CNV.
- c. La Supervisora del CNV realiza trabajos las 24 horas y también se encargará de apoyar las veces que sea necesario bajo la coordinación con la profesional obstetra que atendió el parto para facilitar el código único del Recién Nacido (CUI) a la Lic. de enfermería del servicio de Neonatología para la creación de la Historia Clínica (HC) del Recién Nacido (RN).
- d. Con el Código Único de Identificación (CUI) del Certificado Nacido Vivo (CNV), la Lic. en enfermería del área de "Atención Inmediata" del servicio de Neonatología se encarga de la apertura del Número de Historia Clínica (HC) física, a su vez también genera su número de cuenta para la atención del recién nacido y su registro en el Sistema Galenhos.
- e. El personal de enfermería de "Atención Inmediata" también puede consultar las veces que fuera necesario el DNI de la madre en el Sistema CNV modo Visualización para la actualización del CUI del Recién Nacido (RN) tanto en la parte física de la Historia Clínica como en el sistema Galenhos. Una copia del CNV tiene que ser adjuntado a la Historia Clínica del recién nacido (RN) por la Lic. en enfermería de "Atención Inmediata" y su entrega al área de Archivos de Historias Clínicas para su cuidado y almacén.



**Figura2. Procedimiento para apertura de N° de HC en atención de parto normal.**

**3. Procedimiento de atención de PARTO POR CESAREA-SIN HOSPITALIZACIÓN para el registro y generación del Número de Historia Clínica del Recién Nacido (RN) a partir de la generación del Certificado Nacido Vivo (CNV)**

El procedimiento para el caso en un parto por cesárea y sin hospitalización (servicio de "Alojamiento Conjunto") es la siguiente:

- a. Una vez concluido el nacimiento por cesárea el médico ginecólogo que atendió el parto se encarga de generar el Certificado Nacido Vivo (CNV) y su impresión en 02 copias. Debido a la dificultad del parto el médico ginecólogo tiene hasta dentro de las 24 horas del nacimiento del neonato para generar el CNV y entregársela a la Lic. en enfermería de "Alojamiento conjunto" para que actualice la HC por su CUI.
- b. La Supervisora del CNV de parto por cesáreas realiza trabajos las 24 horas, también se encargará de apoyar las veces que sea necesario bajo la coordinación con el profesional médico ginecólogo que atendió el parto para generar el Código Único de Identidad (CUI) del Recién Nacido(RN) en 02 copias y dársele 01 copia a la madre y la otra copia a la enfermera del servicio de Neonatología del área de "Alojamiento Conjunto" de cesárea para que sea adjuntado en la HC del RN.
- c. En caso no se tenga todavía generado el Código único de identidad (CUI), la Lic. en enfermería de "Alojamiento conjunto" genera la Historia Clínica (HC) con el código temporal de 6 dígitos para que dentro del plazo de las 24 horas este código temporal de 6 dígitos sea actualizado y reemplazado por el Código Único de Identidad (CUI) tanto en la Historia Clínica física del recién nacido (RN) como en el sistema Galenhos. A la vez la Lic. en enfermería adjunta una copia del CNV en la Historia Clínica del RN.
- e. Con el CNV adjuntado por la Lic. en enfermería en la Historia Clínica del Recién Nacido (RN), el personal de Archivos de Historias Clínicas en casos muy excepcionales que no se haya podido actualizar el CUI en la HC del RN, realizan la verificación del CNV físico en la Historia Clínica del RN y en insitu registran el CUI en la HC del RN.



#### 4. Procedimiento de atención de **PARTO CESAREA-HOSPITALIZACIÓN** para el Registro y generación del Número de Historia Clínica del Recién nacido (RN) a partir de la generación del Certificado Nacido Vivo (CNV)

El procedimiento para el caso en un parto por cesárea y Recién Nacido es hospitalizado es la siguiente:

- a. Una vez concluido el parto por cesárea el médico ginecólogo que atendió el nacimiento se encarga de generar el Certificado nacido Vivo del recién nacido y por la dificultad que se presente puede generar dentro de las 24 horas del nacimiento del neonato.
- b. Mientras se genera el Certificado Nacido Vivo (CNV) dentro de las 24 horas, el servicio de Neonatología "ATENCIÓN INMEDIATA" de cesárea hospitalización apertura la Historia Clínica del RN con el código temporal (6Dígitos) dado por Informática.
- c. Una vez generado el Certificado Nacido Vivo (CNV) dentro de las 24 horas por el médico ginecólogo y su impresión en 02 copias, la cual una copia es entregada a la Lic. de enfermería de "Atención Inmediata para ser adjuntado en la Historia Clínica del Recién Nacido (RN), y éste es derivada al responsable del Sistema Informático Neonatal quien actualiza la HC física del RN de 6 dígitos por su Código Único de Identidad (CUI) y su actualización en el sistema Galenhos, para ello la responsable del manejo del Sistema Informático Neonatal (SIN) del servicio de Neonatología tendrá acceso al Sistema CNV en línea modo lectura como también el acceso al sistema Galenhos.



**Figura3. Procedimiento para apertura del N° de HC en atención de parto por cesárea "Alojamiento Conjunto" y "Hospitalización."**

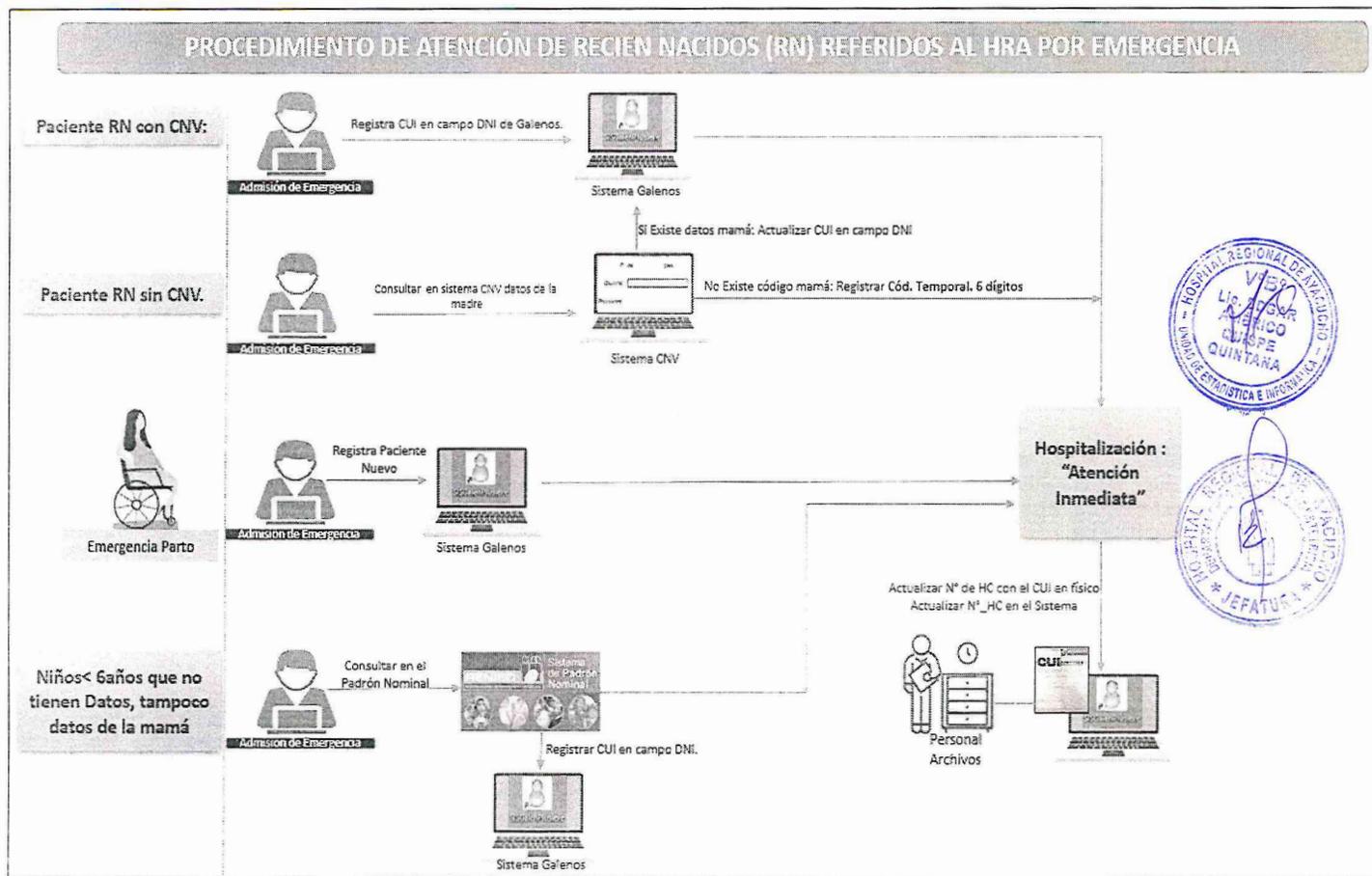


## 5. Procedimiento para Actualización del Número de Historia Clínica del Recién nacido (RN) referidos al HRA por Emergencia.

Se tiene los siguientes procedimientos para cada escenario que se dan en pacientes (RN) referidos al HRA:

- a. **Pacientes Recién Nacidos (RN) cuentan con CNV:** Cuando el paciente (RN) ya cuenta con su Certificado Nacido Vivo (CNV) el personal del servicio de Emergencia pasará a actualizar el CUI del CNV en el Sistema Galenhos en el campo DNI. El personal de archivos al llevar las HC a través del sistema podrá verificar este ingreso en el campo DNI y actualizará en físico la HC como también actualizará el Número de HC el campo Nº de HC del RN en el Sistema Galenhos, evitándose así su pérdida.
- b. **Pacientes Recién nacidos (RN) no presentan CNV:** Cuando el paciente (RN) no tiene disponible el Certificado Nacido Vivo (CNV) el personal de admisión de Emergencia pasará a consultar en el Sistema CNV modo visualización los datos de la madre y así poder actualizar en el Galenhos el campo DNI con el CUI del RN. En caso que no ubique el dato podrá registrar con el código temporal de 6 dígitos y llevado a su Hospitalización Inmediata donde se le generará su HC con el CUI respectivo.
- c. **Paciente Nuevo por emergencia a punto de dar parto:** Cuando el paciente (madre) llegará por una emergencia el personal del servicio de Admisión de Emergencia llena la HC de la madre con un código temporal y una vez que es hospitalizada ahí dentro se le genera todo el proceso de registrar HC del RN con el CUI.
- d. **Pacientes para menores de edad de 6 años referidos por emergencia que no se conozca sus datos:** Cuando algún menor de 6 años y no se conozca sus datos el personal del servicio de Admisión de Emergencia pasará hacer la consulta al sistema "Padrón Nominal" de la Reniec para su actualización en el Sistema Galenhos en el campo DNI que posteriormente será actualizado por el área de Archivos en la HC física y actualizará el Número de HC en el campo Nº de HC del RN en el Sistema Galenhos, evitándose así su pérdida.





**Figura4. Procedimiento para apertura de N° de HC en atención de RN referidos al HRA**

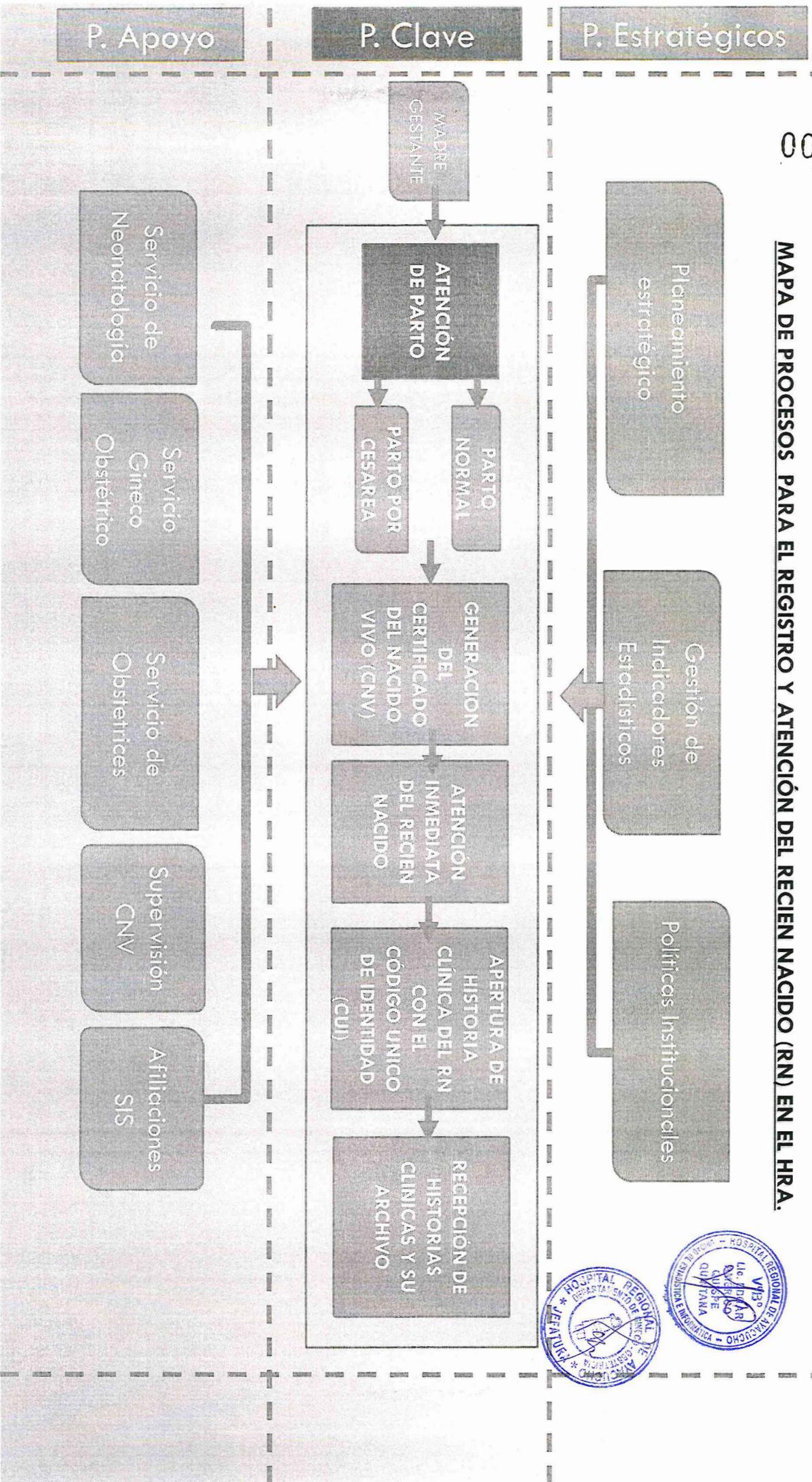
#### 4.2 LISTA DE ACRONIMOS

CUI	:	Código Único de Identidad
CNV	:	Certificado del Nacido Vivo
HC	:	Historia Clínica
DNI	:	Documento Nacional de Identidad
GALENHOS	:	Sistema de Gestión Hospitalaria.

# **ANEXOS**

000011

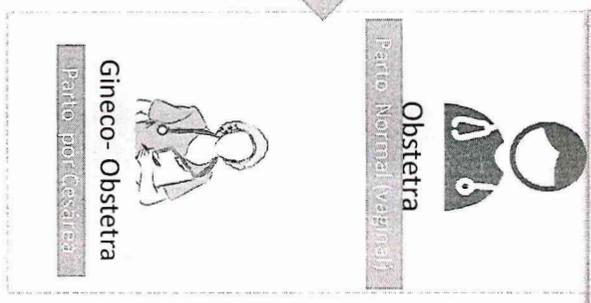
**MAPA DE PROCESOS PARA EL REGISTRO Y ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO (RN) EN EL HRA.**



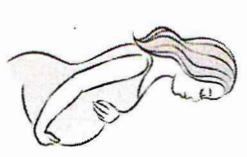
000010

### 1. PROCEDIMIENTO GENERAL

**Generación del certificado Nacido Vivo (CNV)**

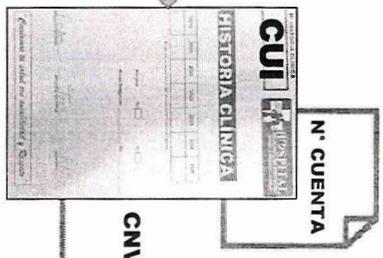


Madre Gestante

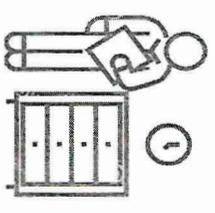


Impresión del CNV en 02 copias

- Creación de Historia Clínica del RN con el Código único de Identidad (CUI).
- Habilitación del Número de Cuenta del RN.
- Adjuntar 01 copia del CNV en la HC del RN.



- Recepción y revisión del CNV adjuntado en la Historia Clínica del RN.
- Actualización del CUI en la HC del RN y en el Galenhos caso no esté registrado en la HC.



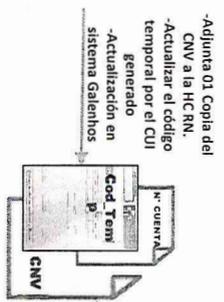
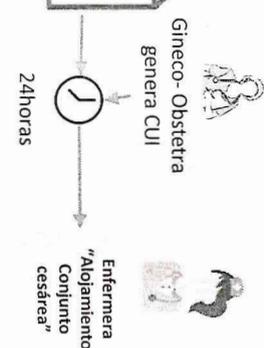
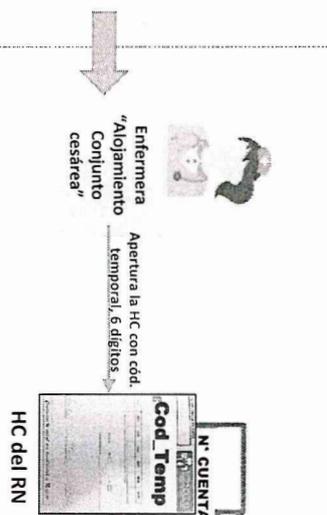
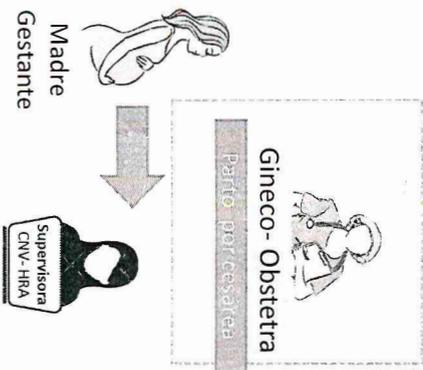


### 3. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE PARTO POR CESAREA

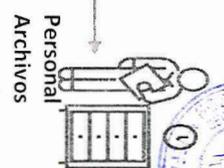
Generación del Certificado Nacido Vivo (CNV) en el Sistema

- Lic. en Enfermería de Atención Inmediata ó Alojamiento Conjunto Cesárea apertura ficha Historia Clínica del RN con el Código Temporal de 6 dígitos
- Adjuntar copia de CNV en la HC del RN.

Sin Hospitalización RN- "Alojamiento Conjunto"



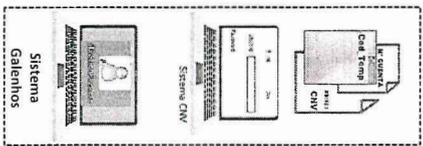
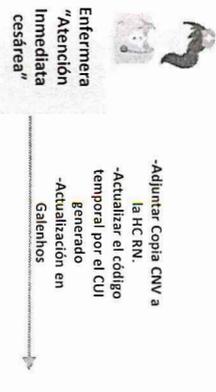
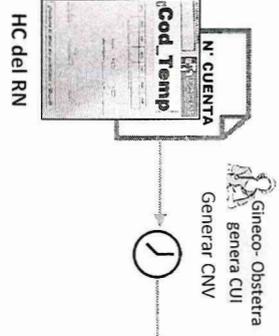
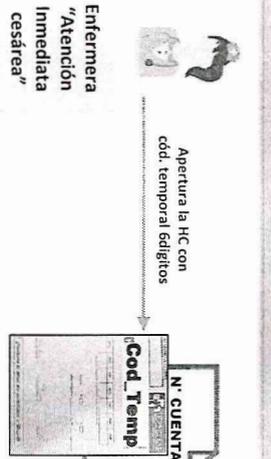
- Si existiera algún caso excepcional el personal de Archivos de HC:
1. Verificar copia del CNV en la HC del RN.
  2. Actualización física del CUI en la HC del RN.
  3. Actualización del CUI en el sistema Galenos.



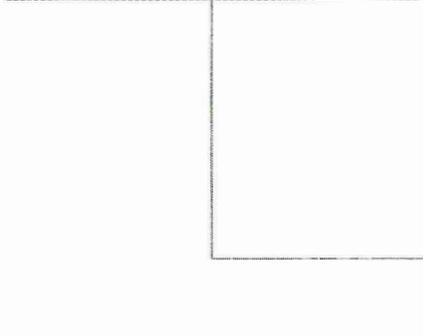
Hospitalización del RN



24 Horas



Impresión del CNV en 02 copias



# PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE RECIEN NACIDOS (RN) REFERIDOS AL HRA POR EMERGENCIA

Paciente RN con CNV:



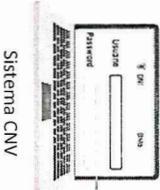
Admisión de Emergencia

Registra CUI en campo DNI de Galenos.



SI Existe datos mamá: Actualizar CUI en campo DNI

Consultar en sistema CNV datos de la madre



No Existe código mamá: Registrar Cód. Temporal, 6 digitos

Paciente RN sin CNV.

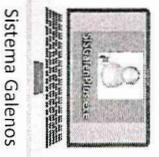


Admisión de Emergencia

Registra Paciente Nuevo



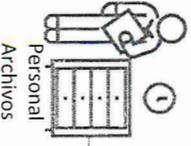
Admisión de Emergencia



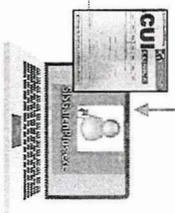
Sistema Galenos

Hospitalización : "Atención Inmediata"

Actualizar N° de HC con el CUI en físico  
Actualizar N°\_HC en el Sistema



Personal Archivos

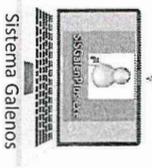


Admisión de Emergencia

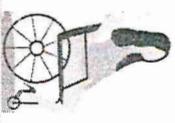
Consultar en el Padrón Nominal



Registrar CUI en campo DNI.

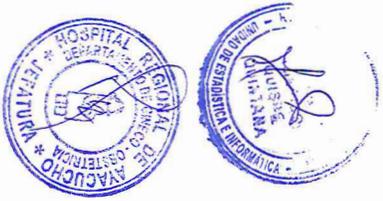


Sistema Galenos



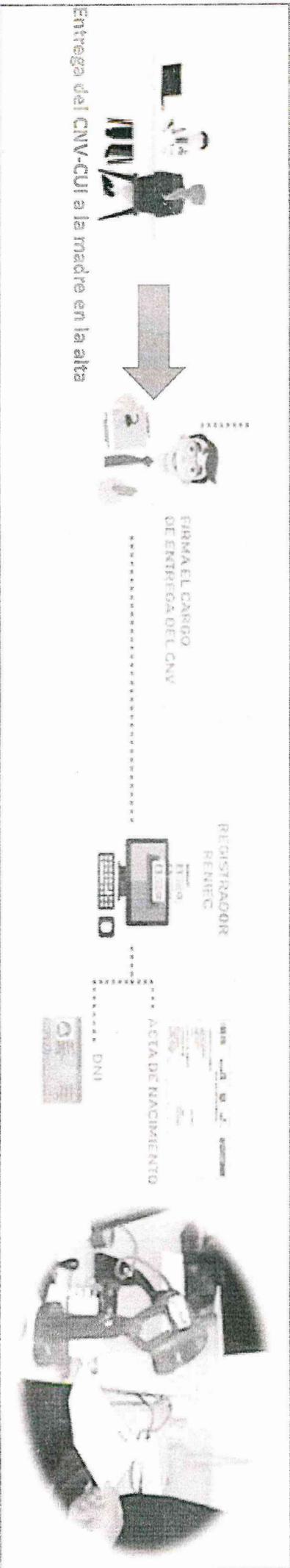
Emergencia Parto

Niños < 6 años que no tienen Datos, tampoco datos de la mamá

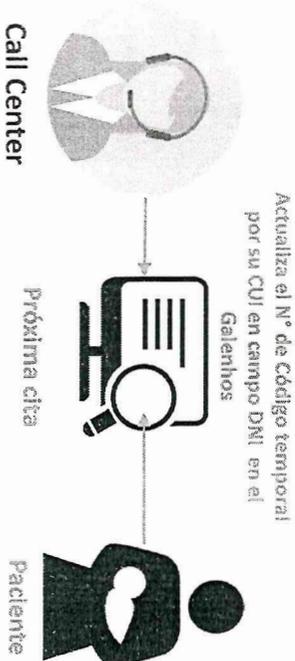


000006

# OBTENCION DEL DNI DEL RN



Una copia es entregado a la Historia Clínica (HC) del RN



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
H. EPIDEMIOLOGIA E INFECCIONES  
Módulo de Neonatología  
Nº 000006

Dr. [Signature]

Dr. [Signature]

## FLUJOS DE SOPORTE Y MONITOREO

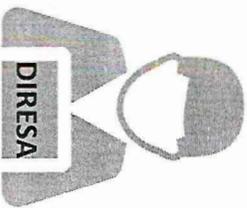


Obstetra

- Acceso Total al Sistema CNV
- Persona única con autorización de corregir/editar errores de información en el CNV
- Atender solicitudes de reclamo de problemas concernientes al CNV.
- Personal disponible permanente: 24 horas.



Medico



DIRESA

- Complementar el proceso de atención del recién nacido
- Atención al usuario para que no se presenten problemas en la información del registro del CNV.
- Monitorear la entrega oportuna de los CNV de los recién nacidos a la mamá.
- Corroborar la congruencia entre el número de nacimientos por día con el número de CNV generados por día.
- Entrega de sus CNV a las madres como máximo plazo al momento de su alta.

Encargado de afiliaciones del SIS



**ACTIVIDAD/ TEMA**

1. Reunión para la mejora del proceso en el registro y atención del recién nacido (RN) en el Hospital Regional de Ayacucho.
2. Contar con el Código Único de Identidad -CUI- como único código en las Historias clínicas del Recién nacido en el Hospital Regional de Ayacucho.
2. Aprobación de la Directiva para la implementación del CUI como único código en las Historias Clínicas (HC) del HRA.

**DATOS DE LA REUNIÓN**

FECHA : 30 de marzo del 2021  
 LUGAR : Oficina de Sistemas de Información del HRA  
 DIRECCIÓN : Av. Daniel Alcides Carrión s/n.

**DESARROLLO DE LA REUNION**

- 1 El ing. Richard comienza la reunión sugiriendo que se debe analizar dos flujos: 1.- Cuando el recién nacido nace dentro del establecimiento de salud. 2. Cuando el recién nacido es referido de otro establecimiento para su atención.
- 2 Hace su participación el responsable de Procesamiento de datos, señor Martín quien menciona que los CUI de los recién nacidos no se generan de manera oportuna ocasionando atraso y no tener data real en los indicadores del procedimiento de registro de historias clínicas del neonato.
- 3 La responsable de archivos hace su intervención, como la Jefa del servicio de obstétricas y el encargado de afiliaciones del SIS quien solicita la presencia de RENIEC dentro del HRA.
- 4 Hace su participación la Supervisora del CNV, quien explica que los códigos se generan recién al momento del parto. Al cual la jefa de servicios de obstétricas menciona que no habrá ningún problema en partos normales y que más bien el problema está en los partos por cesárea.
- 5 El ing. Richard Zapata propone que cuando se termine una cesárea y con el dígito generado se pueda generar su historia del recién nacido.
- 6 Para los niños nacidos en establecimientos de salud deben ser referidos al HRA adjuntando su certificado de nacido vivo (CNV)
- 7 La jefa de servicios de Obstétricas menciona que es la Dirección Regional de Salud la responsable en normatizar y que para cualquier atención debe ser con su dni.
- 8 La jefa de servicios de Obstétricas se compromete a entregar de manera puntual el Código Único de Identificación-CUI al servicio de Neonatología para su apertura de su Historia Clínica y cuenta respectiva.
- 9 El personal de admisión sugiere que debe tratarse a pacientes extranjeros, pacientes RN y pacientes NN. Para pacientes con NN se atienden con 6 dígitos y que posterior debería existir otro flujo para actualizar su historia clínica.
- 10 El jefe de Estadística hace su intervención y menciona que todo niño debería salir con su data y no data en blanco para los niños que nacen por lo menos en el HRA y pide a las áreas involucradas mejorar la información.





**ACTIVIDAD/ TEMA**

1. Validación de la actualización de flujos en el procedimientos de atención y registro de nacimientos de recién nacidos (RN) dentro del Hospital Regional de Ayacucho.
2. Aprobación de la Directiva para el Procedimiento de atenciones del recién nacido (RN) en el HRA.
3. Uso del CÓDIGO UNICO DE IDENTIDAD en las Historias Clínicas del recién nacido en el HRA.

**DATOS DE LA REUNIÓN**

FECHA : 15 de Abril del 2021  
LUGAR : sala de Videoconferencias de Dirección.  
DIRECCIÓN : Av. Daniel Alcides Carrión s/n.  
DOCUMENTO : Memorando Mult. N° 118-2021-DIRESA/HR-MAMLL-A-UEI



**DESARROLLO DE LA REUNION**

- 1 El Jefe de Estadística e Informática comienza la reunión explicando los objetivos de la reunión y cuáles son los problemas actuales en el procesamiento de información para la generación de indicadores estadísticos actuales en el HRA.
- 2 El ing. Rumir MG realiza la exposición de los flujos de cómo actualmente se viene trabajando en el proceso de atención y registro del recién nacido (RN) tanto en parto normal como los cesareados y su generación de su Código Único de Identidad (CUI). También se expuso los casos que se dan en Admisión de Emergencia a falta de información del Certificado del Nacido Vivo (CNV).
- 3 se expuso la parte legal acerca del registro obligatorio de los hechos vitales en recién nacidos inmediatamente realizado el nacimiento.
- 4 El ing. Rumir MG, expuso un flujo alterno de trabajo de atención y registro del RN para poder cumplir de la manera más rápida posible con la generación del CUI para su habilitación de su Historia Clínica (CN) del RN y sus números de cuenta.
- 5 Participan en el debate la Jefa del servicio de Neonatología, el Dr. Representante del servicio de Gineco-Obstetricia, como la supervisora del CNV, entre otros.
- 6 Después de una serie de sugerencias y observaciones por parte de los usuarios de la reunión se llegaron a los siguientes acuerdos:



**ACUERDOS**

1. Para partos normales (naturales) el servicio de Obstetricas, como la supervisora del CNV se compromete a la entrega rápida del CUI al servicio de "Atención Inmediata del Recién Nacido"-Neonatología para su habilitación de la Historia Clínica (CN) del RN.
2. Para partos por cesárea, el servicio Gineco Obstetra se compromete a la entrega del CUI, en la brevedad posible no siendo mayor a 12 horas, mientras tanto el servicio de Atención Inmediata del Recién Nacido habilitará temporalmente el Código Autogenerado (6 dígitos) entregados por la Unidad de Informática para la habilitación de la Historia clínica del RN y en la brevedad tienen que ser actualizados por sus CUI correspondientes antes de pasar al área de Archivos de Historias Clínicas.
3. Para ambos casos los CUI generados serán impresos en 2 copias, la original será entregado a la madre, 01 copia para adjuntar en la Historia Clínica de la madre, y la 2da copia adjuntado en la Historia Clínica del RN.
4. En el caso de "Alojamiento Conjunto del Recién Nacido", todos los CUI generados y adjuntados a sus Historias Clínicas tienen que ser revisados y filtrados por el área de "Archivos de Historias Clínicas para su recepción.
5. Para RN referidos por emergencia al HRA que no cuenten con su CUI, serán consultados en el CNV o en su defecto en el Padrón Nominal de Niños (PNN).
6. Se solicitará al señor Pedro Chivilches encargado del CNV Regional de Ayacucho los accesos en modo de lectura/consulta al sistema CNV y al Sistema de Padrón Nominal de Niños para acceso a usuarios como admisión de emergencia, personal encargado del sistema de Neonatología y Archivo de Historias Clínicas.
7. Se creará un perfil de acceso en el Galenhos para el encargado del sistema de información de Neonatología.
8. Finalmente se creará la Directiva para su aprobación con Resolución Directoral para estos procedimientos actualizados en el HRA.



**PARTICIPANTES**

1. Lic. Edgar Américo Quispe Quintana- Jefe de Estadística e Informática
- 2 Lic. Heydee Bonifacio Fernandez- Jefa del Servicio de Neonatología
3. Dr. Walter Melgar Salcedo- Representación de la Dra Marilú Obando -Servicio Gineco Obstetricia
4. Dr. Jhonathan Salazar Gutierrez-Jefe del SIS
5. Richard Chavez Espino - Admisionista Emergencia
6. Luz Marleni Bautista Quichca- Encargada de Archivos de Historias Clínicas
7. Mijael Yaser Ruiz Rivas - Afiliador al SIS y CNV
8. Martín Huamaní Prado - Responsable de Procesamiento de Información
9. Ing. David Berrocal García- Responsable de Informática
10. Ing. Richard Zapata- Responsable de Sistemas de Información
11. Ing. Rumir Mitma Gómez- Responsable PTE- Informática
12. Enrique Vargas Cancho- Jefe de Admisión HRA
13. Lic. Nataly Palomino Revollar-Responsable del Sistema Neonatal



**FIRMAS**

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
*[Signature]*  
LIC. EDGAR A. QUISPE QUINTANA  
JEFE

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
*[Signature]*  
ING. RUMIR MITMA GÓMEZ  
CIP: 27411  
RESPONSABLE PTE. DE INFORMÁTICA

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
*[Signature]*  
ING. DAVID BERROCAL GARCÍA  
CIP: 199008  
JEFE

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA  
*[Signature]*  
MIGUEL YASER RUIZ RIVAS  
AFILIADOR HRA

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA  
*[Signature]*  
NATALY PALOMINO REVOLLAR  
LIC. ENFERMERIA  
CIP: 18444

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA  
*[Signature]*  
DR. JHONATHAN SALAZAR GUTIERREZ  
JEFE DEL AREA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA  
*[Signature]*  
RICHARD ZAPATA CASAVARDE  
INGENIERO INFORMÁTICO  
CIP 162425

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS  
*[Signature]*  
LIC. HEYDEE C. BONIFACIO FERNÁNDEZ  
CIP: 26895  
JEFE

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
UNIDAD DE REGISTROS  
*[Signature]*  
MC. JONATHAN SALAZAR GUTIERREZ  
LICENCIADO CIP 6058 - RMA-ADP-09  
JEFE



*[Signature]*  
ENRIQUE VARGAS CANCHO



*[Signature]*  
DR. WALTER E. MELGAR SALCEDO  
MÉDICO GINECOOBSTETRA  
CIP 1496 RNL 27256

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
*[Signature]*  
LIC. LUZ MARLENI BAUTISTA QUICHA  
ENCARGADA DE ARCHIVOS DE HISTORIAS CLÍNICAS